



Autor: Edwin Farfán Rodríguez  
Título: Sin título  
Técnica: Mixta sobre lienzo  
Dimensiones: 1 x 1.50 m

***LA RAZÓN PRÁCTICA Y LOS VALORES  
CARACTERÍSTICOS DE LA CULTURA  
MODERNA, CÍVICA Y DEMOCRÁTICA:  
LA LIBERTAD, LA IGUALDAD,  
LA DIGNIDAD Y LA SOLIDARIDAD  
EN EL MARCO DE LA MORALIDAD\****

---

\* Trabajo ganador del “Concurso de ensayo José María Valle Jaramillo”, celebrado en las jornadas realizadas con ocasión del décimo aniversario de su asesinato.

Fecha de recepción: Abril 7 de 2008  
Fecha de aprobación: Mayo 6 de 2008

**LA RAZÓN PRÁCTICA Y LOS VALORES CARACTERÍSTICOS  
DE LA CULTURA MODERNA, CÍVICA Y DEMOCRÁTICA:  
LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA DIGNIDAD  
Y LA SOLIDARIDAD EN EL MARCO DE LA MORALIDAD**

*Jorge Eliécer Cardona Jiménez\*\**

**RESUMEN**

Este ensayo, en homenaje a Jesús María Valle, reclama para los órdenes de concreción de lo social la humanización y la ampliación de horizontes en dirección a una ética democrática. Esta forma de entender la unidad de los ciudadanos en un sentido alternativo sustentado en valores y con alcance universal es, sin duda, una virtud de la razón. Se trata pues de vindicar una teoría de la razón práctica y la ética pública fundada en un discurso racional inscrito en los valores de la moralidad. Para ello se traza un camino que brilla con una plétora de enseñanzas que van desde la cultura occidental, pasando por los presupuestos filosóficos roussonianos y kantianos de *la dignidad humana*, hasta los más diversos autores que reivindicán “el proyecto emancipador moderno” y nos hacen evocar el siguiente imperativo: debemos apoyarnos en “la fuerza de la razón” y no en “la razón de la fuerza”.

**Palabras clave:** Jesús María Valle, ética democrática, ciudadanos, razón práctica, valores universales o derechos humanos, moralidad, cultura y modernidad.

**PRACTICAL REASON AND THE CHARACTERISTIC VALUES OF MODERN,  
CIVIC AND DEMOCRATIC CULTURE:  
FREEDOM, EQUALITY, DIGNITY AND SOLIDARITY WITHIN THE  
FRAMEWORK OF MORALITY**

**ABSTRACT**

In honour of Jesús María Valle, this essay claims for the horizons humanization and broadening towards a democratic ethics for the orders of realization of the social field. This way of conceiving the unity of citizens in an alternative value-supported and universal sense is, without question, a virtue of reason. It is then about vindicating a theory of practical reason and public ethics based upon a rational discourse registered on morality values. To achieve this, it is drawn up a path shinning with a plethora of teachings which goes from the occidental culture, not forgetting the rousseauian and kantian assumptions about *human dignity*, to a wide range of authors who restore the “modern emancipating project” and make us to evoke the following imperative: we must not lean on “the reason of force” but on “the force of reason”.

**Key words:** Jesús María Valle, democratic ethics, citizens, practical reason, universal moral values or human rights, morality, culture and modernity.

---

\*\* Estudiante de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

# **LA RAZÓN PRÁCTICA Y LOS VALORES CARACTERÍSTICOS DE LA CULTURA MODERNA, CÍVICA Y DEMOCRÁTICA: LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA DIGNIDAD Y LA SOLIDARIDAD EN EL MARCO DE LA MORALIDAD**

In memoriam del insigne maestro de la moral, Jesús María Valle, y de aquellos hombres voceros de la razón, que han hecho de su vida un monumento de lucha e intensa esperanza desde los Derechos Humanos y por la justicia: algo tan valioso para el ser humano en una sociedad, que sin ello se padece la falta de una sólida moral democrática.

## **PLANTEAMIENTO LIMINAR: ¿LA FUERZA DE LA RAZÓN O LA RAZÓN DE LA FUERZA?**

La dinámica misma del cambio social asincrónico característico de la sociedad colombiana, tras haber provocado el debilitamiento de la moral, o mejor aún “la crisis de los valores”, ha hecho resurgir la necesidad de plantear de nuevo un *ethos socio-cultural* definido por los valores propios de la cultura moderna, no tanto como un compromiso histórico, sino como una tarea de construir un proyecto ético de raigambre política y pedagógica que haga del individuo, con todos sus valores, un fin en sí mismo, capaz de darse sus propios códigos de conducta para una sociedad como la colombiana que está enquistada en la tradición y el continuismo de vicios políticos y morales, los cuales le restan identidad cultural y, sobre todo, legitimidad a las instituciones democráticas.

Así, en el horizonte de las sociedades democráticas, ante una cultura sumida en la anomia y la violencia generalizada, transgresora de los *derechos humanos*, se afirma la necesidad de reactivar la vigencia de unos auténticos valores cívicos capaces de determinar para los miembros de esta sociedad una especie de ideales compartidos, favorables a la integración y la cohesión social.

Por lo demás, la razón de ello, sin duda, se encuentra en el hecho de que en el plano cultural y sociológico actual la referencia a tales valores se ha convertido en algo meramente nominal, ante el debilitamiento constante de dichos valores y la dificultad de dar cabida a ellos en un ambiente de fenómenos multidimensionales

como la globalización, cuyos imperativos entrañan transformaciones profundas en la organización humana, a tal punto que se llega a poner en cuestión la posibilidad de que el retorno de la *razón práctica* sea naturalmente prolífico.

Aceptar tal afectación sería dejar de lado la perspectiva kantiana de la racionalidad práctica y, correlativamente, ello significaría la mutilación de la razón al no tener sentido hoy su objetividad práctica. Ahí sí que adquiriría vigencia la conceptualización de la razón defendida por Pascal: “La razón no puede poner precio a las cosas”<sup>1</sup>.

Hoy en día no podemos excluir a la razón de todo acceso a los fines o valores de una sociedad determinada, pues sería considerar el consenso y los *derechos humanos* como una utopía, generándose como consecuencia la reducción de los mismos al de propiedad como lo pretende la cultura neoliberal a través de la lógica del poder adquisitivo y la idea de que la fuerza o la violencia diriman nuestros dilemas morales o las ineluctables controversias motivadas por nuestra posición acerca de los valores.

Por ello, según la hermosa enseñanza de Jesús María Valle, resulta un principio fundamental apoyarnos en la “fuerza de la razón y no en la razón de la fuerza”<sup>2</sup>. Este es un imperativo inalterable de toda sociedad civilizada.

Es así como se pretende con este texto, en homenaje al gran maestro de la moral Jesús María Valle –cuya existencia estuvo orientada al enriquecimiento de aquellos valores colectivos que sustentan la convivencia social y la existencia del hombre– hacer nuestro tal imperativo moral, cautivante de esperanza por la justicia y el respeto por los derechos para vindicar o justificar la imperiosa necesidad de la existencia de un *sistema jurídico-político* basado en los dictados propios de *razón práctica* en cuanto directiva de la acción del hombre en un mundo contingente a fin de que se mantengan las “instituciones”, entendidas como “disposiciones estructuradas para cumplir con tareas sociales específicas”<sup>3</sup>, y un amplio grado de racionalidad que contribuya de alguna manera tanto a su desarrollo orgánico como al progreso moral y político de la sociedad.

Desde esta perspectiva, las instituciones deben expresar y realizar una serie de valores democráticos como *la libertad, la igualdad, la solidaridad y la dignidad*,

<sup>1</sup> Citado por ALAIN, Renault. El futuro de la ética. España: Galaxia Gutenberg, 1998, p. 32.

<sup>2</sup> RUIZ O, Carlos. Perfil sociopolítico de Jesús María Valle Jaramillo: vigencia histórica de la defensa por la lucha de los derechos humanos. s.c: s.e, s.a, p. 17.

<sup>3</sup> HAROLD J, Berman. La formación de la tradición jurídica de occidente. México: Fondo de cultura económica, 2001, p. 15.

cuya estructura articulada permite el despliegue de la *razón práctica*, la cual implica tanto *deliberar* como *juzgar*.

La estructura formal de la racionalidad práctica está caracterizada por una heterogeneidad acorde con el ámbito universal de la razón y con el particular propio del obrar humano en el mundo situacional. De ahí que como esas situaciones-tipo desbordan lo universal, debe acudirse al *juicio* para subsanar esa distancia sideral y permitir así que la razón se contextualice ante las diferentes circunstancias particulares que se presentan en la realidad social<sup>4</sup>.

Dado que la *razón práctica* ha de operar vinculando lo universal y lo particular, *el obrar deliberativo* se constituye en un modo propio de operar de aquélla en la praxis, permitiéndole a los miembros de la comunidad establecer un *test mínimo de moralidad* en sus acciones, que apunta y reafirma de manera directa el respeto por los valores de la cultura moderna, conforme a los cuales se debe deliberar prudentialmente en la esfera pública o en la gran plataforma de participación ciudadana -la opinión pública- donde las personas como interlocutores validamente reconocidos por los otros, forman sus referentes ético-sociales intangibles, y expresan mediante el ejercicio de su *autonomía moral y política* sus diversas apreciaciones respetables.

El resultado de ese reconocimiento de la autonomía moral de los individuos se concreta en la democracia con *el pluralismo de los valores*. Este es el presupuesto básico de una ética cívica sin el cual todo proyecto de vida es inaceptable y de contera, la moralidad no es pensable ni vivible; y con ello el ideal filosófico de incorporar la moral al ámbito institucional no sería más que una utopía traducida en una estrecha noción de racionalidad.

Planteadas de esta manera las cosas, y a efectos de establecer en este texto el asunto que nos ocupa, que no es más que *vindicar una teoría de la razón práctica y la ética pública* fundada en un discurso racional inscrito en los valores de la racionalidad y de la concepción positiva de la democracia, se abordarán (i) a grandes rasgos algunas ideas aportadas por *la tradición filosófica de occidente* para luego (ii) arribar a la época de la diosa razón, *la modernidad*, la cual propende hacia el ideal del racionalismo moral, el problema de la igualdad y la libertad.

En este punto entra inevitablemente el presupuesto filosófico roussonian y kantiano de *la dignidad humana*, girando en torno a la racionalidad y la autonomía moral y política. Asunto éste que nos pone en la base de la concepción kantiana de *la razón*

<sup>4</sup> Para este tema ver CARRASCO, María. Adam Smith. Liberalismo y razón práctica. En: Pensamiento. Revista de investigación e información filosófica. Madrid. Vol. 62, No. 232 (Enero- Abril 2006), p.45.

*práctica*, puesto que se trata, en último término, de una regla de largo alcance que aspira a la *universalidad*: una regla reflexiva –mueve a elegir y actuar– que lleva implícita la necesidad de estar siempre a prueba y dando buenas razones frente a las objeciones de una u otras personas, asegurando a cada uno la igualdad y la libertad<sup>5</sup>. De esta manera, en el contexto propuesto, se le da aplicación a la regla de justicia del *iusfilósofo* Perelman y se da por sentada “la base normativa de la teoría del discurso racional”<sup>6</sup>.

Igualmente, se adoptará un enfoque crítico-constructivo respecto de la actual situación colombiana, de tal manera que podamos (iii) contrastar esa situación-pesadilla con un preclaro fundamento ético racional, el cual no sólo pone en evidencia y reconoce las prácticas moralmente inaceptables -que visibilizan nuestra modernidad como un proceso desigualmente desarrollado-, sino que también nos hace fraternizar en esperanza los ideales democráticos.

Por último, con este camino trazado en dirección a la racionalidad y la democracia se plantea, (iv) tomando como referente el caso colombiano, una *ética democrática* en la que el ciudadano racional, crítico y éticamente comprometido oriente sus acciones hacia *la recomposición del sentido de lo público*, bajo la égida de los valores de *la solidaridad, la libertad y la igualdad*.

A la postre tal situación demanda un mayor derecho a la instrucción y una mayor presencia de personalidades morales e íntegras en la gran plataforma de participación ciudadana, con el fin de restaurar los valores morales y asegurar un mayor compromiso público de los ciudadanos con el propio orden social; demanda a su vez de las universidades e instituciones educativas un proceso de aprendizaje en el que ocupe un lugar trascendental una *educación en fines, valores y actitudes* o, si se quiere, “un esclarecido discurso crítico valorativo justificado”<sup>7</sup> al servicio de los intereses y demandas sociales.

La universidad como institución para “transmitir la educación superior y preparar a profesionales”<sup>8</sup> enfrenta hoy el reto de mantener ciertos valores o ideales propios de la academia y de la cultura moderna, los cuales han sido cuestionados por corrientes del pensamiento contemporáneo dirigidas a criticar el papel preponde-

<sup>5</sup> MENDOZA MEGÍA, Carlos. La función de la “razón práctica” en la argumentación kantiana. En: Revista de Filosofía. México. No. 102 (Sep-Dic 2001), p. 388.

<sup>6</sup> Véase ALEXY, Robert. Derecho y razón práctica. México: Fontamara, 1993-1998, p. 32.

<sup>7</sup> PEREZ LLEDO, Juan Antonio. “Teoría y práctica en la enseñanza del derecho”. En: Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. España: Universidad Autónoma de Madrid, 2002, p. 258.

<sup>8</sup> HAROLD J, Berman. *Op.cit*, p. 15.

rante que ocupa la razón en la cultura respecto al conocimiento y la moral. Por consiguiente, si la universidad quiere mantener la vigencia de los grandes ideales de *universalidad, racionalidad y creación de conocimiento en bruto*, asociados al *progreso* científico y moral, debe enfatizar y estimular *una educación eficaz en valores justificados* como exigencia institucional y educativa de preservar cierta actitud de compromiso hacia la moralidad moderna.

Además, la vanguardia del conflicto y la barbarie en las circunstancias que vive Colombia exige de la institución educativa asumir una serie de compromisos mínimos que la integren institucional y políticamente con una visión emancipatoria de la vida orientada a la promoción, defensa y cumplimiento de los *derechos humanos*, así como de “los mandatos de la democracia”, de suerte que se constituyan en un paradigma del hacer institucional que guíe a la sociedad en su máxima exaltación de la condición humana.

### **1. EL LEGADO DE LA CULTURA OCCIDENTAL: LA RECIPROCIDAD Y LA IGUALDAD (VALORES HORIZONTALES)**

Resulta provechoso dirigir nuestra mirada al horizonte de la cultura de Occidente, para caminar así sobre hombros de gigantes que han dado forma y sentido a la vida de los seres humanos con las ideas forjadas bajo su dominio.

Primeramente, resaltemos la idea de que fueron los griegos quienes hicieron patente *la tradición de la argumentación racional*, mediante la cual todo hablante está en igualdad para tomar parte en un diálogo racional, merced a su capacidad de elaborar argumentos que son sopesados por destinatarios dispuestos a oírlos y a sustentar sus propias posiciones, sin perjuicio de la existencia de las diferencias.

Uno de los grandes aportes de esa cultura racionalista fue la idea de la argumentación como un lugar común en el que los participantes se igualan, a pesar de sus diferencias, sin que se de pie a la dominación, pues sólo se trata de demostrar a un igual en orden a que acepte o no las razones aducidas porque ha comprendido la validez de la motivación y no por el hecho de que el otro pueda utilizar la fuerza coactiva.

Otra idea que se asocia con la anterior, y que también es necesario reconocer aquí, es la que alude a *un principio revolucionario signado por el pensamiento del cristianismo* que está encarnado en *el reconocimiento y la existencia del otro*; se trata en último término del principio de *universalidad* y de *la dignidad de los seres humanos*.

Esta *toma de conciencia real sobre el valor de cada individuo* fue la que posteriormente sirvió para cimentar el oleaje universal de los *derechos humanos* y, asimismo, se constituyó en una premisa subyacente a toda *la teoría del discurso racional*.

## 2. LA IDENTIDAD DE LA CULTURA MODERNA: LOS VALORES UNIVERSALES DE MORALIDAD

Las ideas aludidas devinieron trascendentes para aquellos filósofos rehabilitadores de la razón práctica, que buscaron afinar criterios con presupuestos para la acción, en orden a fundamentar el pluralismo de valores característico de la cultura moderna.

Evidentemente con Descartes se tomó conciencia de la *subjetividad o el Yo humano*. Masa bien que, esta idea del sujeto moral adquirió su máxima expresión en Rousseau y Kant, quienes a diferencia de Descartes acudieron a los juicios de valor y no de existencia.

Dichos filósofos, Rousseau y luego Kant, abogaron por la existencia de un tipo de *racionalismo moral*, es decir, postulados para la acción en el marco de la libertad como autodeterminación o autonomía del ser humano, forzosamente de carácter filosófico y moral.

Recordemos, por de pronto, que Rousseau en su *Profesión de fe del Vicario Saboyano (Libro IV del Emilio)* asentó la espontaneidad del “Yo” en el campo de la voluntad, haciéndose palpable a través del *juicio*, pues, como dijo el ginebrino, el ser humano no sólo siente y percibe sino que es capaz de comparar y establecer relaciones.

De este modo, se afirmó la actividad propia del “Yo”, constitutiva del principio de la libertad en clave racionalista; y esa actividad fue la que apareció en el ámbito moral, permitiéndole a Kant salir de la minoría de edad, pues sólo en la mayoría de edad el sujeto tiene capacidad de relativizar su deseo, ya que reconoce que el deseo particular no se puede absolutizar. Eso sólo lo piensa un déspota o un niño, a quien se le ocurre denigrar los objetos como portadores de una voluntad adversa a la de él.

La reflexión crítica de Kant lo llevó a una ley moral universal y necesaria, la cual no es más que *un factum de la razón práctica*, cifrado en la unificación de unos principios básicos de moralidad que informan la praxis política y jurídica.

La tarea que emprendió Kant fue la de buscar y examinar los fundamentos racionales del Derecho, que reivindicaran la fuerza objetiva del Derecho a partir del



discurso racional e hicieran abstracción de todos aquellos criterios que desdican de la civilidad por estar sustentados en la intimidación o la amenaza.

“Los principios o valores de la racionalidad”<sup>9</sup>, de los que habla Kant para fundar un orden jurídico democrático, son pensados en forma general y deben ser actuales. De este modo, se legisla según el respeto a la universalidad de la norma y en defensa de la *dignidad humana*, que se constituye en el motor de la voluntad del sujeto moderno.

En este sentido, es la racionalidad del Derecho lo que reclama que éste sea moral, es decir, que cada persona pueda quererlo como reconocimiento del otro, no sólo por una pretensión de universalidad sino, en último término, por la salvaguardia de la dignidad humana y la justicia. Sólo así el Derecho sustancia los *derechos humanos*, sin los cuales la fundamentación de la validez de un orden jurídico-político interno se vaciaría de sentido. Por ello, es una lástima que en nuestro país todavía estemos lejos de entender y adoptar verdaderamente las bases filosóficas del pluralismo de valores, que afirma la dignidad de la persona sin discriminaciones ni exclusiones.

La situación de alarma en nuestro país no es gratuita, pues los actores en medio del escenario problemático han optado por la representación de un conflicto ciego en donde se pierde el individualismo democrático y, en consecuencia, el respeto a la ley moral y política.

Es hora de interpelar la virtud moral, en la cual el hombre reconoce la pasión por la igualdad: el reconocimiento de que el interés propio o la mera conveniencia y el cálculo no priman sobre una acción moralmente recta –*el bien común*– que de suyo permite y asegura no sólo el “acuerdo” de los miembros de la comunidad –que les permite tomar decisiones de manera colectiva y aplicarlas de manera seria–, sino que también garantiza *la dignidad moral del ciudadano* en tanto sujeto activo de autodeterminación política en el seno de un *sistema jurídico-político pluralista*.

Es necesario un espíritu de comunidad en donde sus miembros a través de la racionalidad apunten hacia unas coordenadas actuables de moralidad. Los ciudadanos las reclamamos, pues de lo contrario, el mal en sus diferentes formas continuará socavando la base de la cultura moderna: *los valores universales de moralidad o los derechos humanos*.

Esto nos indica que los actores colombianos están en deuda de afinar sus ideas con base en la actual situación del país; puesto que no han comprendido que el ámbito

---

<sup>9</sup> Ver ZULETA, Estanislao. Colombia: violencia, democracia y derechos humanos. Bogotá: Altamir, 1998, p.64.

propio de valores como la *libertad*, la *igualdad*, la *solidaridad* y la *dignidad* no es la fuerza, la violencia o la imposición –que excluyen de los beneficios de una construcción participativa y de las posibilidades del ejercicio de las libertades democráticas–, sino la *racionalidad comunicativa* en tanto ámbito que amplía las libertades de los ciudadanos y posibilita su inclusión participativa en el entorno social e institucional a través de las prácticas democráticas.

De ahí, la imperiosa necesidad que tenemos de poseer un sistema resplandeciente de *racionalidad práctica* que trascienda a la *racionalidad comunicativa* en términos de Habermas, para que los ciudadanos libres, y de manera conjunta, construyan un juicio reflexivo sobre la pluralidad de valores, cuyo reconocimiento demanda la cultura moderna y, más aún, ante las múltiples dimensiones de exclusión social, inequidad, y el sombrío entorno social e institucional ostensibles en los vastos niveles de discriminación, intolerancia, opresión política e injusticia del aquí y el ahora como en nuestro enfermo país.

### 3. LA MODERNIDAD: ¿UN SUEÑO POSTERGADO EN COLOMBIA O UN PROCESO DESIGUALMENTE DESARROLLADO?

Ante el estado de crisis y confusión moral en el que nos encontramos hoy los colombianos, deberíamos mirarnos, como dijo Cassirer en su época, en el claro y luminoso espejo de la ilustración, un período de floreciente herencia cultural que representa el mayor auge de la modernidad y que tiene mucho qué decirnos para comprender lo que somos y el tipo de sociedad que deberíamos construir de acuerdo al “proyecto emancipador moderno”<sup>10</sup>.

Es en esta dirección que el espíritu optimista y la *actitud crítica de la ilustración* debería contagiarnos individual y colectivamente para abandonar responsablemente nuestro estado de inmadurez, y poder así encaminar voluntariamente nuestras acciones en la dimensión de la crítica permanente y el pensamiento minucioso en cuanto atributos intelectuales que permiten la confrontación de ideas y el respeto a lo que es capaz de pasar por el tamiz de la justificación racional, sin caer en “un verdadero abismo de la acción”<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Véase a este respecto ARANGO, Iván Darío. El enigma del espíritu moderno. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2002, p.156.

<sup>11</sup> ZULETA, Estanislao. El elogio de la dificultad y otros ensayos. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2005, p.14.

De este modo, se instala la razón en el mundo para que el hombre como ser social “se haga digno de la humanidad”<sup>12</sup> a través de ese faro luminoso, que guía felizmente al hombre hacia los ideales que queremos alcanzar: *la libertad, la igual dignidad, la solidaridad, y la justicia*.

El ámbito de reflexión y actitud filosófica que aquí se articula se sitúa en la frontera de la racionalidad práctico-comunicativa: contorno en el cual se orienta la vida humana en función de procurar innovar el ámbito social a partir de la argumentación racional y los ideales de la razón. Es ese *uso práctico de la razón* el que nos permite dar cuenta de la libertad en tanto condición de posibilidad de moralidad, cuya fuente y presupuesto irrenunciable es el reconocimiento de los seres humanos en su identidad individual como *sujetos morales*, es decir, como sujetos racionales poseedores de libertad de elección y, de contera, capaces de formular sus proyectos de vida y orientar su existencia a la consecución de aquel o aquellos que hayan elegido con la debida responsabilidad moral.

Todo este marco moral o *dinamismo de la libertad* como lo caracteriza Peces-Barba desde la suposición humanista previa de “la idea del ser humano como centro en el mundo y centrado en el mundo”<sup>13</sup> se traduce en un deber ser básico y fundante del que emana todo valor democrático: *la dignidad humana*. En ella encontramos el más preclaro fundamento racional de la ética pública de la modernidad y el punto de partida para enjuiciar moralmente nuestra sociedad.

En efecto, si realizamos el contraste de este referente moral con el proceso histórico de modernización y el estado de cosas actual de la sociedad colombiana, de inmediato se constata un *malestar en la modernidad* signado por el desorden y la descomposición social y ética, los desarrollos desiguales, la irrealización de la justicia, la desterritorialización cultural, y las prácticas extensivas de corrupción y violencia de la dominación características de un estado de guerra permanente y prolongado que va corroyendo la dignidad humana y los ideales democráticos en los cuales se plasma *la libertad, la igualdad, la solidaridad y la seguridad jurídica*.

Por todo ello, la tardomodernidad en Colombia debe leerse en clave de “la frustración de la acción civilizatoria”<sup>14</sup> expresada en la barbarie y las lógicas del capitalismo, que visibiliza nuestra ilustración o modernidad no como un proceso inconcluso o

<sup>12</sup> MACEIRAS, Manuel. Sobre la práctica de la razón. En: Anales del seminario de historia de la filosofía. Madrid: Editorial Complutense, 1992, p.157.

<sup>13</sup> PECES-BARBA, Gregorio. Dignidad humana. En: 10 palabras clave sobre derechos humanos. España: Editorial Verbo Divino, 2005, p.56.

<sup>14</sup> BARBERO, Jesús Martín. Nuestra excéntrica y heterogénea modernidad. En: Estudios Políticos. No. 25. Medellín (Julio- Dic de 2004), p.116.

postergado<sup>15</sup>, sino más bien como un proceso desigualmente desarrollado e híbrido como puede leerse en los escritos de María Teresa Uribe: “El advenimiento de los tiempos modernos en Colombia se vive bajo una forma particular de anudamiento entre aperturas y cierres, en unas lógicas cruzadas que pueden dar cuenta de las crisis de valores y de la descomposición del orden público”<sup>16</sup>.

A ese albor, los valores tradicionales han perdido su cometido *político-social* para la conservación de una sólida moral democrática: proveer de una estructura coherente al conjunto social en sus diversos subsistemas, de tal manera que se adecúe el funcionamiento de las instituciones a la identidad social y moral del hombre.

En realidad, Colombia es un país bastante paradójico y contradictorio en todos sus niveles en relación con los derechos humanos, pues al mismo tiempo en que el *sistema jurídico político* los afianza formalmente, asistimos a un recrudecimiento de prácticas extensivas y múltiples de “abusos a los derechos humanos”. Pero, ese vacío funcional se debe, como afirma William Restrepo Riaza, a que el ámbito antropológico y social de este país está rubricado “por una cultura política pasiva, por la ausencia de unos referentes mentales definidos en la racionalidad moderna y subjetiva y, a la vez, carente de elementos identitarios que sean resultado de una generalización que parta de la universalización de valores intersubjetivos”<sup>17</sup>.

Por todo ello, en nuestro país, es necesario reivindicar una cultura política activa con una sociedad civil fuerte arraigada en su particular heterogeneidad e identidad social, moral y política, donde cada ciudadano participe conscientemente en la creación racional responsable de *nuevas representaciones colectivas de articulación social*, que respondan a los grandes logros de la era moderna, y del pensamiento ilustrado y se introyecten en la cultura en un proceso transformador de la sociedad de agregación e integración configurador de un *sistema democrático*.

Ahora bien, ese hacerse colectivo que parte del hecho de que los sujetos actúan por deber y no por interés en el uso de su *razón práctica* es el que nutre la acción política y da sentido a la moral en sus ideales democráticos. Y como dice Victoria Camps: “La única forma de mantener viva la moral como motor de cambio y de aplicación de los principios de la justicia es llevando la moral al terreno del *ethos*, de la formación del carácter, de las virtudes”<sup>18</sup>.

<sup>15</sup> FERRO MARTÍNEZ, Hernán. Kant: una ética para la modernidad. En: Revista Diálogos de Saberes. Bogotá. No.24 (Enero-Junio de 2006), p. 182.

<sup>16</sup> URIBE, María Teresa. De la ética en los tiempos modernos o del retorno a las virtudes públicas. En: Estudios Políticos. Medellín, N° 02 (Jul-Dic de 1992), p. 20.

<sup>17</sup> RESTREPO RIAZA, William. Derechos humanos, cultura política y ciudadanía. En: Estudios políticos. Medellín. No. 07-08 (Dic 1995-Jun 1996), p. 156.

<sup>18</sup> CAMPS, Victoria. Teoría y práctica de la ética en el siglo XXI. En: Isegoría. Madrid. No. 28 (Jul.2003), p. 126.

#### 4. EL DESPLIEGUE Y LA ASIMILACIÓN CONTEXTUALIZADA DE LOS VALORES DENTRO DE UNA ÉTICA DEMOCRÁTICA (ÉTICA PARA CIUDADANOS)

La reflexión que hemos hecho nos permite asentar la situación colombiana en los sombríos límites de la violencia reaccionaria, cuya carencia de sentido moral le impide ser grande; razón por la cual los ciudadanos tenemos el gran reto de asimilar en nuestra cultura una ética ilustrada que responda a los grandes logros de la modernidad.

Pero, para tal propósito, no basta únicamente con la existencia de un marco legal y jurídico sino, sobre todo, *una actitud ética crítica de los ciudadanos* y la creación efectiva de unas condiciones materiales que nos permitan llevar una vida digna; pues en nuestra sociedad se maneja la paradoja de necesidades insatisfechas más que el derecho social y las políticas de bienestar, y como dice Papacchini, “la autonomía moral resulta muy difícil sin la autonomía en cuanto a medios y formas de vida”<sup>19</sup>.

Si el Estado quiere de verdad cumplir con un rol de integración social vinculando en sus políticas los valores morales, sin los cuales la gobernabilidad de la sociedad se hace mucho más beligerante, en vez de tolerante y consensuada, no puede simplemente garantizar la *libertad negativa*; se trata de las garantías de la ley, de no ser impedido por el Estado y los demás ciudadanos, pues se requiere *la solidaridad* para alcanzar los fines más elevados de la cultura: “Su política debería orientarse hacia una redistribución equitativa de bienes y propiedades, con el fin de asegurar el derecho a una vida digna, provista de los medios para la subsistencia y de un trabajo no alienante”<sup>20</sup>.

Hoy, más que en otros momentos, en una sociedad de mercado signada por la “insociable sociabilidad”<sup>21</sup>, los ciudadanos debemos buscar y reclamar la adopción de políticas de acuerdo con principios éticos que apunten hacia una sociedad más igualitaria y al desarrollo integral de todo ser humano, sin ninguna clase de distingos, para que así todos tengamos la posibilidad real de realizar nuestros proyectos vitales en un contexto social con sentido democrático. De lo contrario, los valores morales se ahogan en el marasmo burocrático, se reducen a un mero goce distribuido

<sup>19</sup> PAPACCHINI, Ángelo. Un mapa orientativo acerca de los valores éticos de la modernidad. En: UIS Humanidades. Bucaramanga. Vol. 27, No. 1 (Enero- junio de 1998), p.39.

<sup>20</sup> PAPACCHINI, Ángelo. Los derechos humanos, un desafío a la violencia. Bogotá: Altamir Ediciones, 1997, p.66.

<sup>21</sup> KANT, Emmanuel. Idea de una Historia Universal desde el punto de vista cosmopolita. Paris: Editorial Montero, 1964, p.64.

a partir de expresiones; por ello, si los ciudadanos no queremos constituirnos en un vacío abstracto con los procesos de modernización dominados por la razón técnica; y si queremos comprometernos con la cultura moderna debemos esforzarnos, como dice Guillermo Hoyos, por *la autenticidad propia del ciudadano*.

Aquí el sujeto moral se contextualiza: “*responsable de...y con respecto a...*”<sup>22</sup> proyectando su autonomía en términos de participación hacia fines sociales compartidos mucho más justos, ecuanímenes y democráticos. Por su parte, esta participación en la dinámica sociopolítica, que exige un compromiso moral y político de los ciudadanos con el sentido propio orden social, nos remite a los fundamentos racionales de la cultura moderna: la perspectiva reflexiva del diálogo y el poder de la argumentación, los cuales tienen como corolario básico *la comprensión y el reconocimiento del otro*.

Quisiera insistir en la idea de que la argumentación debe descansar en valores como *la autonomía, la igualdad, la dignidad y la justicia*. Puesto que este campo de la racionalidad no hace distinciones arbitrarias entre los participantes ni mucho menos conduce a forzar la voluntad de todo ser racional.

Este terreno de lo razonable lo que hace es un llamado a la libertad espiritual, apuntándose así al *ideal propuesto por la razón práctica*: un uso razonable de la libertad que inclina al ser racional hacia la decisión mejor justificada<sup>23</sup>.

Es aquí donde Rawls y Habermas enfatizan la diferencia entre la fuerza o coerción y la persuasión, pues como aducen ellos, una cosa son los principios surgidos de la amenaza de la fuerza y otra son los principios surgidos de una *razón comunicativa*, mediante la cual todo ser racional, sobre la base de “una ética procedimental discursiva”, emprende la actividad de justificar ante un igual ciertos cursos de acción entre las posibles alternativas con el fin de resolver asuntos o problemas prácticos concretos<sup>24</sup>.

Es esta toma de posición a favor del racionalismo la que promueve tratar a todo ser racional “con justicia, de la manera más igualitaria posible”<sup>25</sup>, a fin de que una comunidad reconozca la fe en la unidad racional, aceptándose así, que “puedo estar

<sup>22</sup> HOYOS VÁSQUEZ, Guillermo. Ética para ciudadanos. En: Filosofía del derecho: ética, cultura y constitución. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 1999, p. 138.

<sup>23</sup> PERELMAN, Chaim. La teoría pura del derecho y la argumentación. En: Estudios de Derecho, Vol. 056, No. 128 (Sept. 1997), p. 304.

<sup>24</sup> Cfr. Gil, Francisco Javier. La razón práctica y el principio del discurso en Jürgen Habermas. En: Revista de Filosofía. Maracaibo. No. 50 (May- Ago 2005), p. 48.

<sup>25</sup> GÓMEZ GIRALDO, Adolfo. *Op. Cit.*, p. 14.

errado y usted puede estar en lo cierto, y con esfuerzos podemos acercarnos a la verdad”<sup>26</sup> o a *la aceptabilidad racional* en términos de Habermas.

Ahora bien, este accionar humano, cuya esencia está en el terreno del diálogo y la libertad, debe asumir *la opción ética de la solidaridad* como la divisa que le da sentido a la participación ciudadana en la medida en que va afinando y renovando ciertas actitudes propias de los ciudadanos que les permite, en medio de la interacción comunicativa, fijar una unidad de fines o propósitos, por encima de los meros deseos egoístas propios de una “cultura narcisista”.

Esta cuestión la podemos ilustrar trayendo a colación un fragmento elemental de la Profesión de Fe: “Se dice que cada uno concurre al bien público por su interés; pero ¿de dónde viene que el justo concorra en su perjuicio? ¿Qué significa ir a la muerte por propio interés?”<sup>27</sup>.

Aquí se afirma a favor de *la moralidad* porque si en la acción humana no se acepta un bien moral como la virtud moral las personas que actúan en forma desinteresada serían entupidas. Así pues, el justo es el único entupido, mientras los otros sacan provecho; en consecuencia, tendría sentido la acción estratégica y una acción desinteresada no tendría sentido. Así, si a la conducta humana se le despoja de *la solidaridad*, del amor al bien, y queda reducida a la sequedad del amor propio, la vida social perdería su aguijón poderoso para el desarrollo de *una cultura del reconocimiento igualitario* o de *la igualdad de respeto*.

A pesar de la maldad que acarrea lo social y de la cruda, violenta y agreste realidad, los valores de la dignidad, la autonomía y la solidaridad continuarán siendo la carta de navegación de los ciudadanos, que por cierto la tenemos embolatada y esquilmada en estos momentos en cuanto a las necesidades vitales de la sociedad; pero tal situación hace que el ciudadano de nuestro tiempo tenga ahora más que nunca el gran reto de constituir “el proyecto de la modernidad” como uno de los pilares de la convivencia que nos ayudarán a sortear el modelo oscurantista de violencia sobre el que está esculpida la historia colombiana.

Por ello, se requiere *restaurar el sentido de lo público*, ya que es en su dimensión intangible, como dice Andrés Nanclares, donde se forma el peculio ético de un país: “Es allí en lo colectivo y lo común, donde se forma el llamado tejido social, donde se construye una vida en comunidad. Es allí donde se cuecen los sentidos de pertenencia, las entidades, los referentes simbólicos y éticos y los espacios políticos

<sup>26</sup> *Idem*, p.15.

<sup>27</sup> ROUSSEAU, Juan Jacobo. Profesión de Fe del Vicario Saboyano. Barcelona: Montecinos, 1990, p. 83.

y culturales. Es éste en síntesis, y no lo privado y lo estatal, el terreno propicio para que germine una ética pública”<sup>28</sup>.

El ciudadano en su condición de *homo moralis* debe ser consciente de que para construir una “ética de la democracia” que prescriba el respeto, la igualdad, la libertad y la solidaridad debe dejar el miedo a ejercer la libertad, atreviéndose a participar en lo público que es donde se ejercen los referentes ético sociales con una moral alta. De lo contrario, los valores continuarán siendo un *metadiscurso* impuesto desde arriba a unos habitantes espectadores extraviados en la anomia y el sinsentido de la vida; hecho sociológico que evaluado desde el punto de vista moral da como resultado “la falta de una sólida moral democrática”.

Es en esa dirección en donde hay que buscar las raíces de la denominada desmoralización de la sociedad colombiana. De ahí que sea objetivo prioritario extender el ejercicio de los valores democráticos en el complejo campo de la vida social; de manera que el ciudadano con su rol protagónico los interiorice críticamente en su cultura como una experiencia ética imprescindible que le permite salvaguardar su propia identidad colectiva.

## 5. A MANERA DE CONCLUSIÓN

Todas estas revisiones nos llevan a destacar la importancia del ciudadano y el goce de sus derechos y valores en la cimentación de sociedades dignas de ser vividas, pero también las limitantes del hombre para el despliegue de sus posibilidades en todas sus dimensiones. No es sino que miremos a nuestro alrededor para visualizar la situación de pobreza en la que se mueve cerca del 60% de la población colombiana, o las circunstancias aberrantes de miles de desplazados por la violencia o secuestrados que se ven obligados a dejar sus proyectos de vida.

Ante una situación como esta, que atenta contra las bases de la cultura cívica, cabe plantear la necesidad de que realmente nos tomemos en serio *la autonomía moral*; lo cual implica que como ciudadanos asumamos un fuerte compromiso ético en la esfera privada y pública, y que se establezca una dialéctica constante entre la autonomía individual y la promoción de los derechos sociales como uno de los elementos de perfeccionamiento social que posibilitan la recomposición del *Estado Social de Derecho*.

<sup>28</sup>

NANCLARES ARANGO, Andrés. Para que la ética se convierta en fuerza orientada al perfeccionamiento social. En: Berbiquí. Medellín. No. 21 (Abril de 2002), p. 8.



Como sabemos, esta última idea ha sido objeto de críticas por el (neo) liberalismo. Pero, a estas alturas y después de la problemática social, ética y política que ha ido jalonando la vida de los colombianos desde hace mucho tiempo acá, cabe preguntarnos al hilo de los escenarios que se han ido viviendo si: “¿está incluido el Estado Social de Derecho Democrático en las inculpaciones que ameritan las políticas paternalistas y clientelistas? O, por el contrario, ¿queda mucho de la modernidad por realizar en el ámbito social y político, una herencia de solidaridad y equidad, de libertad, ética y humanismo, que puede inspirar, animar y renovar a un Estado Social de Derecho Democrático y a la sociedad civil en su conjunto?”<sup>29</sup>. “¿Bajo qué principios es posible establecer un orden social en el que individuos con concepciones irreconciliables del bien pueden vivir juntos sin acudir a la guerra ni caer en la intolerancia?”<sup>30</sup>.

Lo que cabe también, entre otras cosas, es reflexionar a fondo sobre las siguientes cuestiones: ¿qué tipo de educación se nos está dando? ¿qué clase de educación queremos tener? ¿será que no deseamos que se nos imparta una *educación para la Democracia y el ejercicio de los Derechos Humanos* desde donde podamos contribuir a una práctica política, ética y social distinta?

## BIBLIOGRAFÍA

- ALAIN, Renault. El futuro de la ética. España: Galaxia Gutenberg, 1998, 118 p.
- ALEXY, Robert. Derecho y razón práctica. México: Fontamara, 1993-1998, 73 p.
- ARANGO, Iván Darío. El enigma del espíritu moderno. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2002, 372 p.
- BARBERO, Jesús Martín. Nuestra excéntrica y heterogénea modernidad. En: Estudios Políticos. Medellín. No. 25 (Julio- Dic 2004), p. 115-134.
- CAMPS, Victoria. Teoría y práctica de la ética en el siglo XXI. Undécimas Conferencias Aranguren, 2002. En: Isegoría. Madrid. No.28 (Jul.2003), p. 115-142.
- CARRASCO, María. Adam Smith: liberalismo y razón práctica. En: Pensamiento. Revista de investigación e información filosófica. Madrid. Vol. 62, No. 232 (Enero-Abril 2006), p. 43-69.
- FERRO MARTÍNEZ, Hernán. Kant: una ética para la modernidad. En: Revista Diálogos de Saberes. Bogotá. No. 24 (Enero-Junio de 2006), p. 181-194.

<sup>29</sup> HOYOS VÁSQUEZ, Guillermo. Derechos humanos, éticos y morales. Bogotá: Editorial Gazeta Ltda, 1996, p.48.

<sup>30</sup> Ver MONSALVE MEDINA, Luisa. Moralidad y tradición: la modernidad en cuestión. En: Logos. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras. N° 11 (Enero- Junio de 2007), p. 10.

- GIL, Francisco Javier. La razón práctica y el principio del discurso en Jurgen Habermas. En: Revista de Filosofía. Maracaibo. No.50 (May-Ago. 2005), p. 47-84.
- GÓMEZ GIRALDO, Adolfo León. El primado de la razón práctica. Cali: Universidad del Valle, 1991, 149 p.
- HAROLD J, Berman. La formación de la tradición jurídica de occidente. México: Fondo de cultura económica, 2001.
- HOYOS VÁSQUEZ, Guillermo. Derechos humanos, ética y moral. Bogotá: Editorial Gazeta, 1996, 90 p.
- HOYOS VÁSQUEZ, Guillermo. Ética para ciudadanos. En: Filosofía del derecho: ética, cultura y constitución. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 1999, p. 127-152.
- KANT, Emmanuel. Idea de una Historia Universal desde el punto de vista cosmopolita. Paris: Editorial Montero, 1964.
- MACEIRAS, Manuel. Sobre la práctica de la razón. En: Anales del seminario de historia de la filosofía. Madrid: Editorial Complutense, 1992.
- MENDOZA Mejía Carlos. La función de la "razón práctica" en la argumentación kantiana. En: Revista de Filosofía. Departamento de Filosofía de la Universidad Iberoamericana. México, N° 102 (Sep-Dic 2001), p.383-397.
- MONSALVE MEDINA, Luisa. Moralidad y tradición: la modernidad en cuestión. En: Logos. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras. No. 11 (Enero-Junio de 2007), p. 5-11.
- NANCLARES ARANGO, Andrés. Para que la ética se convierta en fuerza orientada al perfeccionamiento social. En: Berbiquí. Medellín, No. 21 (Abril de 2002), pp.7-10.
- PAPACCHINI, Ángelo. Los derechos humanos, un desafío a la violencia. Bogotá: Altamir Ediciones, 1997, 587 p.
- PAPACCHINI, Ángelo. Un mapa orientativo acerca de los valores éticos de la modernidad. En: UIS Humanidades. Bucaramanga, Vol. 27, No. 1 (Enero-junio de 1998), p. 25-42.
- PECES-BARBA, Gregorio. Dignidad humana. En: 10 palabras clave sobre derechos humanos. España: Editorial Verbo Divino, 2005, 394 p.
- PERELMAN, Chaim. La teoría pura del derecho y la argumentación. En: Estudios de Derecho. Medellín, Vol. 056, No. 128 (septiembre de 1997), p. 298-304.
- PÉREZ LLEDO, Juan Antonio. "Teoría y práctica en la enseñanza del derecho". En: Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. España: Universidad Autónoma de Madrid, 2002, p. 258.
- RUIZ O, Carlos. Perfil sociopolítico de Jesús María Valle Jaramillo: vigencia histórica de la defensa por la lucha de los derechos humanos. Sc: Se, sa, 215 p.
- RESTREPO RIAZA, William. La violencia: un problema histórico de cultura y civilización política. En: Estudios políticos. Medellín, N° 01. (Enero-Junio de 1992), p. 77-90

ROUSSEAU, Juan Jacobo. Profesión de Fe del Vicario Saboyano de J.J Rousseau. Barcelona: Montecinos, 1990, 139 p.

URIBE, María Teresa. De la ética en los tiempos modernos o del retorno a las virtudes públicas. En: Estudios Políticos. Medellín, N° 02 (Jul-Dic. 1992), p. 7-25.

ZULETA, Estanislao. Colombia: violencia, democracia y derechos humanos. Bogotá: Altamir, 1998, 334 p.

ZULETA, Estanislao. El elogio de la dificultad y otros ensayos. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2005, 126 p.